

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**8377** *Resolución de 12 de mayo de 2021, del Departamento de Justicia, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo singularizados de la Oficina Judicial en la provincia de Girona, convocado por Resolución de 23 de febrero de 2021.*

Mediante la Resolución JUS/511/2021, de 23 de febrero (DOGC núm. 8354, de 2 de marzo de 2021, y BOE núm. 52, de 3 de marzo de 2021), se convocó un concurso específico para la provisión de puestos de trabajo singularizados en la oficina judicial de la provincia de Girona.

Visto lo que disponen la base reguladora undécima de la Resolución JUS/511/2021, de 23 de febrero, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo singularizados en la oficina judicial de la provincia de Girona (DOGC núm. 8354, de 2 de marzo de 2021, y BOE núm. 52, de 3 de marzo de 2021), así como el artículo 51 del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de justicia;

En uso de las competencias que me atribuye la normativa vigente, resuelvo:

1. Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración y resolver el concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo convocados a la persona que se indica a continuación:

El puesto de responsable del Servicio Común Procesal General de Blanes, a la señora M. Paz Martínez Martínez.

2. Declarar desiertos el puesto de responsable del equipo de auxilio judicial del Servicio Común Procesal General de la oficina judicial de Girona y los puestos de responsable del Registro Civil de la Unidad Procesal de Apoyo Directo de Primera Instancia e Instrucción y el de responsable del Servicio Común Procesal de Ejecución, de la oficina judicial de Blanes.

3. De conformidad con la base duodécima de la Resolución de convocatoria, la toma de posesión será el 22 de junio de 2021, y se tendrán por cesados a los interinos que ocupasen los puestos de trabajo de la presente convocatoria en la fecha anterior.

4. Los titulares de un puesto de trabajo obtenido por concurso específico pueden renunciar a él mediante una solicitud razonada, en la que tendrán que hacer constar los motivos profesionales o personales para esta renuncia y siempre y cuando hayan ocupado el puesto como mínimo un año.

Información sobre los recursos que se pueden interponer.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer, con carácter potestativo, un recurso de reposición ante la persona titular del Departamento de Justicia, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo que establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 77 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, o bien un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Barcelona, o ante el juzgado en

cuya circunscripción tenga el domicilio la persona recurrente, a su elección, en el plazo de dos meses, de acuerdo con los artículos 14, 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Ambos plazos se contabilizarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el último diario oficial (BOE o DOGC).

Barcelona, 12 de mayo de 2021.–El Consejero de Justicia, P.D. (Resolución JUS/1041/2021, de 30 de marzo de 2021), el Secretario de Relaciones con la Administración de Justicia, Joan Domènec Abad i Esteve.